

 Municipio de San Miguel Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

RESOLUCIÓN No. 949
DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2025
“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.
SOPM-SAMC-010-2025 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS”.

ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de San Miguel, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Miguel, a través de la Secretaria de planeación y obras públicas, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE CUBIERTA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.**

Que la presente selección se realizará a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día veinticuatro (24) del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se publicaron los avisos de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43786095&isFromPublicArea=True&isModal=False> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43786095&isFromPublicArea=True&isModal=False> o página o sistema electrónico que haga sus veces, desde el veinticuatro (24) del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que la Secretaria de planeación y obras públicas procedió a dar respuesta a cada una de las observaciones formuladas a través de documento denominado RESPUESTA OBSERVACIONES, el cual fue publicado en la plataforma de Secop II, para conocimiento de los interesados.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliegos de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el presente proceso a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43786095&isFromPublicArea=True&isModal=False> o página o sistema electrónico que haga sus veces., los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de San miguel, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Que el plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción electrónica del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías, pago de estampillas municipales, suscripción del acta de inicio e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.

Que el presupuesto oficial para este proceso es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$57.801.762,05) MDA/CTE**, incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como

 Municipio de San Miguel Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. De acuerdo al estudio de mercado realizado por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas.

Que el Municipio cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001405 del veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025) por **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$57.801.762,05) MDA/CTE.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que una vez finalizado el término para limitar el presente proceso a Mipymes, verificado la plataforma de Secop II, se encuentra que se recibió tres (03) solicitudes de limitación del proceso, de las cuales verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementó o sustituya, se pudo establecer que las tres (03) solicitudes de limitación a MiPymes acreditan el domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

Que teniendo en cuenta que las mipymes acreditan domicilio en el Municipio de San Miguel Putumayo, conforme los resultados obtenidos en el estudio de mercado descrito en el documento de estudio del Sector y en aras de incentivar la participación de mipymes en el Municipio donde se va a ejecutar el contrato de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en la invitación, el Municipio de San Miguel – Putumayo, limita el presente proceso de contratación a Mipyme DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que culminada la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y una vez dado respuesta a cada una de las observaciones presentadas, efectuado los ajustes correspondientes al mismo y visto que las observaciones no versan sobre aspectos jurídicos, técnicos, financieros de fondo que a futuro afecten la ejecución del contrato o imposibiliten su cumplimiento ante la persistencia de la necesidad que debe atender el Municipio de San Miguel, resulta necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE CUBIERTA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO** y continuar con la apertura definitiva de la convocatoria

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura del presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SPOPM-SAMC-010-2025**, cuyo objeto es: **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE CUBIERTA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA de acuerdo a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

 Municipio de San Miguel Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17,08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONTRATOS		20	01	2021	

ARTÍCULO QUINTO. Conformar el comité asesor evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SPOPM-SAMC-010-2025**, así:

- **Arq. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES**, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, quien haga sus veces o lo reemplace.
- **BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ**, SECRETARIO DE HACIENDA, quien haga sus veces o lo reemplace.
- **DARWIN VALLEJOS SOLARTE**, SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, quien haga sus veces o lo reemplace.

Como profesionales de apoyo al comité evaluador se designa a los siguientes contratistas

- **EDWIN EXENOVER TOVAR TEZ**. Asesor jurídico.
- **ELEAZAR MORA ALDANA**. Profesional de apoyo (Ingeniero Civil) de la Secretaria de planeación y obras Publicas Municipal.

El comité Evaluador tiene como función efectuar la evaluación de las propuestas, dando cumplimiento a la normatividad vigente y según los parámetros de evaluación contemplados en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SPOPM-SAMC-010-2025**.

ARTÍCULO SEXTO. Limitar a Mipymes DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SPOPM-SAMC-010-2025**, en razón a las solicitudes presentadas, descritas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones podrá ser modificado mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de San Miguel, a los dos (02) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ JAIRÓ LÓPEZ MELO

Alcalde Municipal
San Miguel - Putumayo.

Reviso en su texto legal: Original Firmado.

Edwin Tovar Tez.

Asesor Jurídico- contratista